

Retiro, **24 JUN. 2016**

DECRETO EXENTO N° 1.973

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue" ID N°4511-25-LE16
- 5) El Decreto Exento N°1.697, de fecha 26.05.16 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 6) Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 01.06.16
- 7) Oferta y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que se presentaron a la licitación.
- 8) Acta de Apertura de fecha 09.06.16
- 9) Informe Técnico de Evaluación de propuestas de fecha 17.06.16

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue, Comuna de Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Expres.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°1.697, de fecha 25.05.16 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-25-LE16 y se designó comisión evaluadora.
4. Que, los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son:

- Oferta Económica	: 50%
- Oferta Técnica	: 50%
- Experiencia de la Empresa	: 10%
- Experiencia del Encargado del Servicio	: 5%
- Dotación del Personal y Condición Lab.	: 15%
- Dotación de Vehículo, Maquinaria, Equipos y Herramientas	: 15%
- Cumplimiento de Requisitos Formales	: 5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron dos ofertas, correspondientes al Sr. Juan Campos Fuentealba, RUN N°8.475.723-3 y la Srta. Alejandra Villalobos Guzmán RUN N°13.374.894-6
6. Que, en el Acta de Apertura de las Propuestas emitido por la comisión de apertura de la licitación, de fecha 09.06.16, se declara inadmisibles las ofertas presentadas por la Srta. Alejandra Villalobos Guzmán, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de licitación.
7. Que, la recomendación de la comisión, respecto de la Srta. Alejandra Villalobos Guzmán, se fundamenta en que adjunta un certificado de antecedentes laborales y previsionales vencido a la fecha de la apertura de las propuestas.
8. Que, en el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 17.05.16, que se adjunta a este Decreto, producto del estudio de la oferta recibida en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda declarar inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente Sr. Juan Campos Fuentealba, RUN N°8.475.723-3, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de licitación.
9. Que, la recomendación de la comisión evaluadora, respecto del Sr. Juan Campos Fuentealba, se fundamenta en que no ofrece un servicio que es requisito de admisibilidad de la propuesta y es la posibilidad de arrendar un aljibe en caso de escases de agua.
10. Que, en virtud de lo anterior, esta oferta no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLES, las ofertas presentadas por los proponentes, Srta. Alejandra Villalobos Guzmán, Run N° 13.374.894-6 y Sr. Juan Campos Fuentealba, RUN N°8.475.723-3 en el marco de la licitación "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue", ID N°4511-25-LE16, por cuanto ambos no cumplen con los requisitos administrativos, técnicos establecidos en las bases de la propuesta pública, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación